

Acuerdo de Entendimiento entre

***Casa Pueblo de Adjuntas  
y el Departamento de Geología  
del Recinto Universitario de Mayagüez***

Este **ACUERDO DE ENTENDIMIENTO (AE)** se establece entre Casa Pueblo de Adjuntas y el Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM) reconociendo la oportunidad de establecer proyectos que redunden en beneficio de la educación entre las partes con relación al manejo comunitario del Bosque del Pueblo y el Instituto Comunitario de Biodiversidad y Cultura (ICBC) de Puerto Rico que desarrollará Casa Pueblo en Adjuntas. Comparecen de una parte, Casa Pueblo, representado por el Ing. Alexis Massol González, director y fundador; de otra parte, el RUM, representado por el Dr. Jorge I. Vélez Arrocho, rector y quien por virtud de la Ley #1 de la Universidad de Puerto Rico aprobada en el 1966 le otorga el poder contractual para establecer este tipo de AE.

**I. PROPÓSITO:** El propósito de este AE es documentar los compromisos entre las partes para: (1) concertar estrategias para asistencia técnica, transferencia de tecnología y proveer información conducente a educar sobre la biodiversidad y su importancia en las áreas naturales protegidas de Puerto Rico, y (2) promover proyectos de investigación y programas que beneficien las partes.

**II. DECLARACIÓN DE BENEFICIOS:**

Casa Pueblo de Adjuntas es una organización sin fines de lucro que trabaja con estrategias de conservación de recursos naturales y desarrollo de proyectos de iniciativa comunitaria.

El Departamento de Geología del Recinto Universitario de Mayagüez, con una facultad de sobre 8 profesores con grados de doctorado, tiene entre sus metas desarrollar en cada estudiante el entusiasmo, la motivación y las destrezas para que se convierta en un eterno estudioso de la geología y un pensador crítico independiente. Además tiene la responsabilidad de educar y servir a la comunidad.

Las entidades que entran en este acuerdo tienen intenciones y metas similares con relación a estrategias de educación y asumen la intención de mejorar sus trabajos, proyectos y aportes hacia la comunidad.

El *Departamento de Geología* se compromete a:

- Participar en investigaciones que mejoren las prácticas de conservación y manejo comunitario del Bosque del Pueblo y otras áreas protegidas del Corredor Ecológico de Adjuntas.
- Promover proyectos de investigación para tesis de estudiantes graduados y experiencias investigativas a estudiantes subgraduados que atiende el Departamento.
- Participar en los programa del Instituto Comunitario de Biodiversidad y Cultura (ICBC) que desarrolla Casa Pueblo junto a la Escuela Elemental de Adjuntas.
- Ofrecer apoyo técnico en relación con las áreas naturales manejadas y administradas por Casa Pueblo.
- Participar con al menos un miembro en la Junta Rectora del Manejo Comunitario del Bosque del Pueblo.
- Facilitar la participación de estudiantes y asociaciones estudiantiles en actividades educativas relacionadas con este acuerdo asistiendo con transportación u otras necesidades particulares.
- Actividades especiales tales como cursos cortos, investigaciones graduadas y subgraduadas, desarrolladas y coordinadas por el RUM deberán contar con el apoyo económico de los proponentes.

**Casa Pueblo se compromete a:**

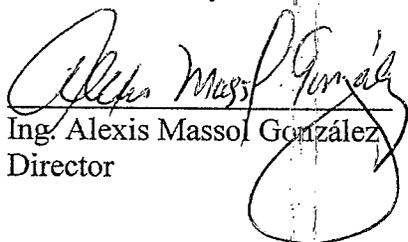
- Facilitar el acceso y uso de estructuras de áreas manejadas y administradas por Casa Pueblo, esto incluye:
  - i. La Estación Científica a establecerse en el Bosque del Pueblo.
  - ii. Areas naturales bajo el manejo, administración o titularidad de Casa Pueblo.
  - iii. Las facilidades que se desarrollen para el ICBC.
  - iv. La parcela de monitoría permanente de biodiversidad que se estableció junto al Instituto Smithsonian así como a la información y base de datos establecida.
- Apoyar a los investigadores y estudiantes en los trabajos que se desarrollen en las áreas manejadas y administradas por Casa Pueblo.
- Atender estudiantes que realicen prácticas profesionales.
- Fomentar la publicación o presentación de los trabajos de investigación que desarrollen los estudiantes y profesores como parte de este acuerdo.

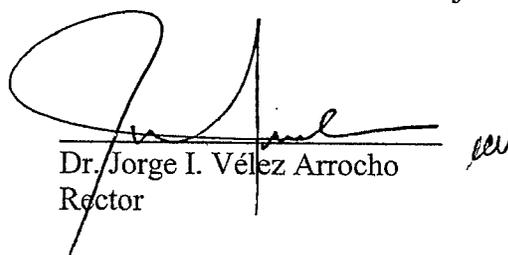
**Cláusulas y Condiciones**

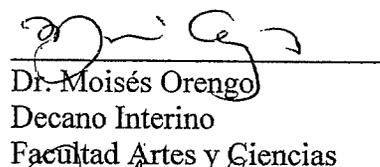
- El RUM posee una póliza de accidente con la compañía American International Insurance Co. (Póliza #009000109). Esta protege a todo estudiante o funcionario del RUM mientras realizan funciones relacionadas con el descargo de sus tareas.
- CasaPueblo se compromete a proveer servicios de primera ayuda en caso de un accidente o emergencia.
- Las partes reconocen que ésta es una oportunidad educativa histórica y de gran valor para nuestra sociedad.
- Ninguna de las partes ejercerá discriminación alguno por razones de raza, sexo, edad, credo religioso, creencias políticas, condiciones sociales, económicas y físicas o nacionalidad.
- Casa Pueblo se reserva el derecho de admisión, no aceptará aquellos que no cumplan estrictamente con las condiciones establecidas en este AE.
- Este AE será efectivo indefinidamente desde el momento de su firma por todas las partes envueltas hasta que cualquiera de las partes prescinda de éste mediante notificación escrita a la otra parte con treinta (30) días de anticipación a la fecha de terminación.

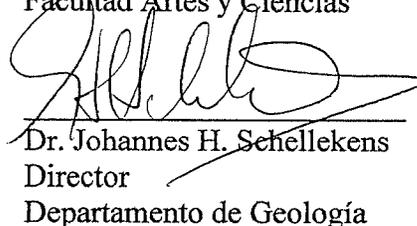
**Aceptación**

En testimonio de lo anteriormente expuesto, las partes suscriben el mismo en Adjuntas, Puerto Rico, hoy 14 de noviembre de 2002,

  
Ing. Alexis Massol González  
Director

  
Dr. Jorge I. Vélez Arrocho  
Rector

  
Dr. Moisés Orengo  
Decano Interino  
Facultad Artes y Ciencias

  
Dr. Johannes H. Schellekens  
Director  
Departamento de Geología